

## ADENDA MODIFICATORIA # 4

### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO –VIGENCIA 2025/I-2026/II

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “23. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO-VIGENCIA 2025/I-2026/II”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

#### 4. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	5/08/2024
Disponibilidad en la página web del formulario para presentación de propuestas y demás soportes de participación en la Convocatoria	8/08/2024
Entrega de propuestas en centros de investigación de las Facultades	16/09/2024
Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los Centros de Investigación de las Facultades	20/09/2024
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos de participación	26/09/2024
Plazo máximo para remisión de ajustes de aspectos subsanables de los requisitos mínimos de participación por parte de participantes	01/10/2024
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos mínimos de participación	04/10/2024
Publicación de resultados de evaluación por pares y Comité de Ética	01/11/2024
Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes	07/11/2024
Recepción de documentos y subsanaciones requeridos por el Comité de Ética	07/11/2024
Respuesta a solicitudes de aclaración de participantes	15/11/2024
Publicación del listado de elegibles y avales del Comité de Ética <sup>1</sup>	22/11/2024
Publicación de banco de financiables: El banco de proyectos financiables será publicado luego de la aprobación en Comité Central de Investigaciones.	-

## 25. Anexos

### Anexo No 2: compromisos en producción CTeI que se pueden asociar a los proyectos de Alto Impacto<sup>1</sup>.

PRODUCTOS DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO (GNC)		Puntos
<b>Artículos en Revistas Científicas que no se encuentren suspendidas en los SIR (Sistemas de Indexación y Resúmenes) en la fecha en la que el artículo fue sometido a la revista</b>	101 – Artículo publicado en revista en Cuartil 1 (Q1) del SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate). El cuartil de la revista tenido en cuenta para liquidación del proyecto será aquél que la revista tenía en la fecha en la que el artículo fue sometido.	50
	102 - Artículo publicado en revista en Cuartil 2 (Q2) del SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate). El cuartil de la revista tenido en cuenta para el momento de liquidación del proyecto será aquél que la revista tenía en la fecha en la que el artículo fue sometido.	40
	103 - Artículo publicado en revista en Cuartil 3 (Q3) del SJR (Scimago) o del JCR (Clarivate) o clasificada en B en Publindex. El cuartil o índice de la revista tenido en cuenta para el momento de liquidación será aquél que la revista tenía en la fecha en la que el artículo fue sometido.	30
	104 - Artículo publicado en revista en Cuartil 4 (Q4) del SJR (Scopus) o del JCR (Web of Science) o clasificada en C en Publindex. El cuartil o índice de la revista tenido en cuenta para el momento de liquidación será aquél que la revista tenía en la fecha en la que el artículo fue sometido.	20
<b>Libro de Investigación<sup>2</sup></b>	109 – Libro resultado de investigación en colección indexada en <b>ScopusBooks</b> o indexado en el Book Citation Index ( <b>Clarivate</b> )	60
	110 - Libro resultado de investigación sometido a la Editorial Neogranadina y aprobado por dos (2) pares evaluadores externos; o libro resultado de investigación que cumpla con los requerimientos de calidad especificados por MinCiencias en el Documento conceptual de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias para que sea reconocido como producto de Generación de Nuevo Conocimiento (Tabla IV ANEXO 1)	50
<b>Capítulo de Libro de Investigación<sup>3</sup></b>	111 - Capítulo incluido en libro resultado de investigación dentro de una colección indexada <b>Scopus Books</b> o indexado en el Book Citation Index (Clarivate)	40
	112 - Capítulo en libro resultado de investigación sometido a la Editorial Neogranadina y aprobado por dos (2) pares evaluadores externos; o un capítulo en libro resultado de investigación que cumpla con los requerimientos de calidad especificados por MinCiencias en el Documento conceptual de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias para que sea reconocido como producto de Generación de Nuevo Conocimiento (Tabla V ANEXO 1)	20
<b>Variedad vegetal o nueva raza animal</b>	113 - Publicación en gaceta de variedades vegetales protegidas o equivalentes con estado de admisión respaldada por un concepto favorable de potencial de mercado o con valor real o potencial de contribución a la seguridad alimentaria.	60
<b>Solicitud de patente vía fase nacional</b>	115 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de patente de invención vía fase nacional; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.	40

<sup>1</sup> Para los productos, incluidos en este Anexo, para los que sea necesario definir el requerimiento de existencia, se tomará como referencia el Anexo 1. Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, de convocatoria 957/2024 de MinCiencias.

<sup>2</sup> Todos los libros resultados de investigación comprometidos en un proyecto financiado por la universidad deben someterse a la Editorial Neogranadina con la opción coedición con una editorial universitaria de IES acreditada. Los investigadores deben presentar su propuesta de libro y el libro en su versión final para proceso de arbitraje, de acuerdo con el procedimiento de publicación de libros de la Editorial. Los libros de investigación publicados por la Editorial Neogranadina recibirán el aval para que sean reportados como producto de Generación de nuevo conocimiento.

<sup>3</sup> Los capítulos en libros resultado de investigación sólo se podrán comprometer si están asociados a un proyecto editorial de libro. El investigador que comprometa un capítulo deberá presentar una propuesta, de acuerdo con la plantilla de producción de la Editorial Neogranadina (con la opción coedición con una editorial universitaria de IES acreditada), la cual revisará la propuesta de libro y dará su concepto y recomendaciones para su escritura y proceso de publicación.

<b>Solicitud de patente vía PCT</b>	116 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de patente de invención vía PCT; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.	35
<b>Solicitud de modelo de utilidad vía fase nacional</b>	117 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de modelo de utilidad vía fase nacional; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.	30
<b>Solicitud de modelo de utilidad vía PCT</b>	118 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de modelo de utilidad vía PCT; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.	25

<b>PRODUCTOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (DTI)</b>		<b>Puntos</b>
<b>Productos tecnológicos certificados o validados</b>	201 - Software aprobado para registro ante la DNDA, de acuerdo con procedimientos establecidos por la UMNG.	20
	202 - Esquema de trazado de circuito integrado registrado ante la SIC a través de acto administrativo que resuelva la concesión favorable.	20
	203 - Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones implementadas internacionalmente, acorde con parámetros de MinCiencias.	20
	204 - Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones implementadas nacionalmente (no institucional), acorde con parámetros de MinCiencias.	10
<b>Nuevo registro científico</b>	205 - Nuevo registro científico incluido en sistemas de información científica de acuerdo con las especificaciones del Documento Conceptual de la Convocatoria 957/2024 de MinCiencias (Tabla XII Anexo 1)	15
<b>Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables (Prototipo)</b>	207 - Prototipo con estado de desarrollo TRL4	10
	208 - Prototipo con estado de desarrollo TRL5.	13
	209 - Prototipo con estado de desarrollo TRL6.	16
	210 - Prototipo con estado de desarrollo TRL7.	19
	211 - Prototipo con estado de desarrollo TRL8.	22
	212 - Prototipo con estado de desarrollo TRL9.	25

<b>PRODUCTOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO (ASC)</b>		
<b>Circulación de conocimiento especializado</b>	301 - Ponencia en evento internacional de acuerdo con los requisitos de la resolución vigente de movilidad.	10
	302 - Ponencia en evento nacional de acuerdo con los requisitos de la resolución vigente de movilidad.	5
<b>Participación ciudadana en CTel</b>	303 - Acorde con parámetros del modelo de medición de grupos de investigación - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias para que sea reconocido como producto de Generación de Nuevo Conocimiento (Tabla XVII ANEXO 1)	5
<b>Cartilla o Manual</b>	Documento impreso o electrónico para socializar los resultados del proyecto a una comunidad interesada (o grupos de interés de la UMNG). Se debe demostrar la entrega de esta información mediante medios físicos (documentos impresos) o electrónicos (base de datos que recibió la información). Acorde con parámetros del modelo de medición de grupos de investigación - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias para que sea reconocido como Publicaciones editoriales no especializadas (2.2.3.4.2.1.1)	10
<b>Nueva secuencia genética</b>	304 - Conjunto de información molecular que haya sido publicado en revista científica especializada y en una base de datos o repositorio de acceso público acorde con los parámetros del modelo de medición de grupos de investigación - Convocatoria 957/2024 de MinCiencias para que sea reconocido como producto de Generación de Nuevo Conocimiento (Tabla XVIII ANEXO 1)	10

**PRODUCTOS DE FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO (FRH)**

<b>Dirección de Tesis de doctorado</b>	401 – Dirección de tesis de doctorado de programas de doctorado de la UMNG, con temáticas asociadas a la línea de investigación a la que pertenece el proyecto.	30
<b>Dirección de Trabajo de maestría</b>	402 - Dirección de trabajo de grado finalizado de estudiantes de programas de Maestría de la UMNG, con temáticas asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto Para efectos de la liquidación del proyecto se deberá allegar el acta de sustentación del trabajo de grado.	15
<b>Joven Investigador</b>	403 - Vinculación por mínimo ocho meses de un Joven investigador según los criterios de la Resolución institucional sobre vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación.	10

**PRODUCTOS DE GESTIÓN DE LA I+D+I (GI)**

<b>Propuesta incluida en un listado de elegibles en la misma temática del proyecto en Convocatoria con financiación externa por entidades académicas o científicas</b>	501 – Nueva propuesta conducente al ingreso de recursos externos en efectivo a la UMNG, superiores a la contrapartida en especie comprometida por la UMNG. La propuesta debe estar sometida a alguna convocatoria externa arbitrada por pares y acompañarse de carta de aval institucional de la UMNG, previa realización del procedimiento de calidad o normatividad vigente para proyectos externos. En el caso de requerir financiación en fresco del Fondo Especial de Investigaciones, se deberá consultar previamente de la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría. Para el cumplimiento de este producto. No será una obligación para el Fondo Especial de Investigaciones contar con el recurso en fresco que se requiera para la postulación a la convocatoria.	10
<b>Propuesta incluida en un listado de elegibles en la misma temática del proyecto en Convocatoria con financiación externa de entidad académica o científica nacional</b>	502 – Nueva propuesta conducente a ingreso a la UMNG de recursos externos en efectivo, superiores a la contrapartida en especie comprometida por la UMNG por un valor mayor o igual a 350 SMMLV. Debe estar sometida a alguna convocatoria externa y acompañarse de carta de aval institucional de la UMNG, previa realización del procedimiento estipulado internamente para proyectos externo y, en el caso de requerir financiación en fresco del Fondo Especial de Investigaciones, deberá consultar previamente de la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría. Para el cumplimiento de este producto, no será una obligación para el Fondo Especial de Investigaciones contar con el recurso en fresco que se requiera para la postulación a la convocatoria.	15
<b>Propuesta incluida en un listado de elegibles en la misma temática del proyecto en Convocatoria con financiación externa de entidad académica o científica internacional</b>	503 – Nueva propuesta conducente a ingreso a la UMNG de recursos externos en efectivo, superiores a la contrapartida en especie comprometida por la UMNG por un valor mayor o igual a 350 SMMLV. Debe estar sometida a alguna convocatoria externa internacional, acompañarse de carta de aval institucional de la UMNG, previa realización del procedimiento estipulado internamente para proyectos externos y, en el caso de requerir financiación en fresco del Fondo Especial de Investigaciones, deberá consultar previamente de la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría. Para el cumplimiento de este producto, no será una obligación para Fondo Especial de Investigaciones contar con el recurso en fresco que requiera la presentación en la convocatoria.	20
<b>Proyecto ejecutado con cooperación nacional.</b>	504 -Ejecución del proyecto, sometido a la presente convocatoria, en la modalidad de cooperación a través de convenio especial de cooperación o instrumento contractual equivalente, con instituciones de carácter nacional que cumplan con el criterio de evaluación de colaboración externa, enunciado en los presentes términos de referencia.	5
<b>Proyecto ejecutado con cooperación internacional</b>	505 - Ejecución del proyecto, sometido a la presente convocatoria, en la modalidad de cooperación a través de convenio especial de cooperación o instrumento contractual equivalente, con instituciones de carácter internacional en la que mínimo una de ellas tiene domicilio en el exterior y que cumplan con el criterio de evaluación de colaboración externa, enunciado en los presentes términos de referencia.	10
<b>Nuevo proyecto financiado con recursos externos internacionales</b>	506 - Nuevo proyecto derivado con recursos externos internacionales desembolsados al Fondo Especial de Investigaciones.	40
<b>Nuevo proyecto financiado con recursos externos nacionales</b>	507 - Nuevo proyecto derivado con recursos externos nacionales desembolsados al Fondo Especial de Investigaciones.	30
<b>Comercialización de propiedad Intelectual</b>	508 - Comercialización de activos de propiedad intelectual, generados en proyectos de Investigación, alto impacto, innovación o cofinanciados, con recursos externos registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, mediante mecanismos de transferencia tecnológica conforme con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones (licenciamiento, spin off, start up, joint venture).	70
<b>Mejoramiento de TRL</b>	509 - Mejoramiento del nivel de madurez tecnológica identificada por la División de Desarrollo tecnológico asociado a la valoración de la tecnología (vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, diagnósticos de propiedad intelectual, modelos de negocio u otros).	30
<b>Transferencia de conocimiento</b>	510 - Transferencia de conocimiento científico especializado y novedoso, no disponible en el estado del arte, a actores externos de la Universidad mediada por acuerdos cesión o licenciamiento, las cuales pueden tener por objeto la formación de personas para incrementar sus capacidades investigadoras, innovadoras o de producción; actividades de innovación, generación de resultados económicos o; valor social.	50

---

<sup>1</sup> La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos.